Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2014 00210 00

1.Se aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la secretaría[1], toda vez que se encuentra ajustada a derecho.

2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 10 del **25-feb-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

[1] C. 1, anexo 8.

Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
087348da166bdac54e5419049f691b969e781016203bd30cfa60b5192847ad67

Documento generado en 24/02/2021 04:29:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica